CONTRATO DE ADQUISICIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"LA UNIVERSIDAD"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL MTRO. ARMANDO PRECIADO GUTIÉRREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE APOYO ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SUSTENTABILIDAD UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, CON LA ASISTENCIA DE LA C.P. VALENTINA MORALES FLORES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. GUILLERMO FERNANDO RUIZ CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL APODERADO DE "LA UNIVERSIDAD":

I.1. Que, de conformidad con su Ley Orgánica, contenida en el Decreto número 71 de la H. Sexagésima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial número 96 del Gobierno de la Entidad, el 15 de junio de 2007, la Universidad de Guanajuato, es un organismo público autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y por ello, se encuentra en aptitud legal de ejercer derechos y contraer obligaciones, como lo establece el artículo 3 de dicho ordenamiento jurídico.

I.2. Que sus funciones esenciales de acuerdo a lo ordenado por el artículo 5 de la Ley Orgánica citada en el precedente, son: I.- La educación en los niveles que ella determine; II.- La investigación científica, tecnológica y humanística, en cualquier área del conocimiento en relación con las necesidades regionales, nacionales y del saber universal; y, III.- La creación, promoción y conservación de la expresión del arte y la cultura; la preservación, la difusión y el acrecentamiento de los valores, así como la extensión a la sociedad de los beneficios de la ciencia y tecnología.

I.3. Que de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de la Legislación antes invocada, la Rectora General es la autoridad ejecutiva de la Universidad y tendrá su representación legal, la que podrá delegar en quien estime conveniente.

I.4. Que en términos de los artículos 16, fracción XII y 18 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, y 71, fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, la Junta Directiva designó a la Dra. Claudia Susana Gómez López como Rectora General para el periodo 2023-2027, el 08 de septiembre de 2023, cargo que protestó ante el Consejo General Universitario en sesión solemne que se llevó a cabo el 27 de septiembre de 2023.

I.5. Que en ejercicio de sus atribuciones la Rectora General otorgó Poder especial para actos de administración, específicamente para contratación en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y

prestación de servicios, así como para realizar la gestión y tramitación de los permisos de importación y exportación ante las autoridades correspondientes que regulan la entrada y salida de mercancías al territorio nacional, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste, pero tan amplio como sea necesario en derecho, en términos de lo dispuesto por los párrafos segundo y cuarto del artículo 2,064 dos mil sesenta y cuatro del Código Civil para el estado de Guanajuato, artículo 2,554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del código Civil Federal y los correlativos de los códigos civiles de la Ciudad de México y demás entidades federativas; mediante escritura pública número 15,817 de fecha 23 de octubre de 2023, ante la fe del Notario Público número 25 en ejercicio en el Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato, licenciado Antonio Ramírez García, en favor del Mtro. Armando Preciado Gutiérrez, en su carácter Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo adscrita a la entonces Dirección de Infraestructura y Servicios Universitarios de la Universidad de Guanajuato, ahora Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria de la Universidad de Guanajuato, la cual está inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Guanajuato con folio electrónico N15*3439.

I.6. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la suficiencia presupuestal mediante la asignación de **RECURSOS FEDERALES** para hacer frente a las obligaciones que mediante el presente instrumento jurídico se contraen.

I.7. Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento en los artículos 38 tercer párrafo y 41, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 14 de los Lineamientos para los Procedimientos de Adquisición de Bienes, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guanajuato vigentes a la adjudicación y suscripción del contrato, se realizó el procedimiento de Adjudicación Directa Federal número **ADF-066-2024** con expediente en CompraNet número **E-2024-00083115** y **"EL PROVEEDOR"** fue adjudicado como consta en el acta de adjudicación de fecha **15 quince de octubre de 2024 dos mil veinticuatro** y notificado el **17 diecisiete de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.**

I.8. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número UGU450325KY2.

I.9. Que señala como domicilio legal el ubicado en la calle Lascuráin de Retana número 5, Zona Centro, C.P. 36000, de la ciudad de Guanajuato, Gto.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE LEGAL DE "EL PROVEEDOR":

II.1. Que su representada es una empresa legalmente constituida conforme a las Leyes de la República Mexicana, la cual se constituyó bajo la denominación de Centro Comercial de Equipos, S.A., lo que se acredita en los términos de la escritura pública número 2,271, de fecha 17 de febrero de 1978, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Pimentel Serrano, Notario Público número 12 de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, la cual fue inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de dicho lugar bajo el número 12, volumen 39, del Libro 03, el día 05 de

julio de 1978. Que posteriormente, mediante instrumento público número 730, de fecha 21 de agosto de 1984, otorgado ante la fe del Lic. Arturo G. Orenday González, Notario Público número 18 del Estado de Aguascalientes, se protocolizó acta de asamblea general extraordinaria de socios, y dentro de los acuerdos tomados se encuentra la trasformación de la sociedad anónima a sociedad anónima de capital variable, quedando con la denominación **Centro Comercial de Equipos, S.A. de C.V.**

II.2. Que el C. Guillermo Fernando Ruiz Castañeda, acredita su personalidad jurídica como Representante Legal de **"EL PROVEEDOR"** en términos de la escritura pública número 35,043, de fecha 14 de junio de 2023, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo González Serna, Notario Público número 34 de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, manifestando bajo protesta de decir verdad, que dicha facultad a la fecha no le ha sido revocada, modificada o limitada en forma alguna. Identificándose con credencial para votar con clave de elector número **RZCSGL69111009H000** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Que, dentro del objeto social de su representada, se contempla que **"EL PROVEEDOR"**, se dedica a la compra-venta, reparación y fabricación de muebles y equipos para oficina y similares y todos los actos anexos y conexos con dicho fin, según se hace constar en la escritura pública número 2,271, de fecha 17 de febrero de 1978, otorgada ante la fe del Lic. Salvador Pimentel Serrano, Notario Público número 12 de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

II.4. Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que el Registro Federal de Contribuyentes de su representada es: **CCE830318QZ8.**

II.5. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que tiene la capacidad técnica, financiera y que cuenta con el personal capacitado, para satisfacer las necesidades que requiere **"LA UNIVERSIDAD"**.

II.6. Que su representada conoce las obligaciones que la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás Leyes, le imponen, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

II.7. Que el declarante y su representada bajo protesta de decir verdad manifiestan que se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez, que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.8. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 2024; de igual forma manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) sin acreditarlo.

II.9. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos Federales, Estatales, ni Municipales.

II.10. Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, lo cual acredita al presentar opinión favorable expedida por el Servicio de Administración Tributaria vigente a la suscripción del presente instrumento.

II.11. Que su representada bajo protesta de decir verdad manifiesta que los socios o accionistas de la empresa a quien representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el bien público y, que, en caso de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un Conflicto de Interés. Lo anterior con fundamento en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

II.12. Que cuenta con domicilio legal el ubicado en Av. A. López Mateos Pte. número 718, colonia Circunvalación Poniente, C.P. 20210, de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, en donde se pueden realizar las notificaciones relacionadas con el presente contrato, con teléfono 449 9153107 y correo electrónico ccesa@prodigy.net.mx.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

III.2. Que para efectos de este contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

III.3. Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.
"EL PROVEEDOR" se obliga ante **"LA UNIVERSIDAD"** a entregar los bienes que a continuación señalan en adelante **"LOS BIENES"**:

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario I.V.A. incluido.	Total I.V.A. incluido
20	Librero alto, marca CCESA, modelo ABK 90.	Pieza	1	$6,728.00	$6,728.00

30	Archivero, marca CCESA, modelo Nápoles.	Pieza	1	$7,424.00	$7,424.00
40	Escritorio, marca CCESA, modelo Zurich 120.	Pieza	1	$4,930.00	$4,930.00
50	Escritorios, marca CCESA, modelo Zurich 160	Pieza	12	$6,194.40	$74,332.80
60	Sillas, marca CCESA, modelo Ruby.	Pieza	2	$3,477.68	$6,955.36
70	Sillas, marca CCESA, modelo Ruby.	Pieza	25	$3,477.68	$86,942.00
				Total I.V.A. incluido	**$187,312.16**

"LOS BIENES" podrán contener etiquetas o sellos que identifiquen la marca y el modelo, la ausencia de estos medios de identificación no afectará la recepción siempre que **"LOS BIENES"** se entreguen conforme a lo estipulado en la oferta técnica y económica presentada dentro del Procedimiento mencionado en la Declaración I.7. misma que se agrega al presente contrato como Anexo Único.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **$187,312.16 (Ciento ochenta y siete mil trescientos doce pesos 16/100 M.N.) I.V.A. incluido**, que incluye además los costos directos e indirectos para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de conformidad con los precios unitarios señalados en la cláusula que antecede.

"EL PROVEEDOR" garantiza que el precio ofertado se mantendrá fijo hasta el cumplimiento total de las obligaciones contraídas en el presente instrumento.

TERCERA. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA.
"EL PROVEEDOR" deberá entregar **"LOS BIENES"** en las instalaciones de la División de Ciencias e Ingenierías Campestre 2, Campus León, ubicadas en Eugenio Garza Sada número 572, colonia Lomas del Campestre II Secc., C.P. 37150, de la ciudad de León, Guanajuato, previa cita con resguardante: María Alma Pereyra Santiago, Catalina Galván Mata, Leonardo Álvarez Valtierra, correos electrónicos: ma.pereyra@ugto.mx, admon@fisica.ugto.mx, leoav@fisica.ugto.mx, con teléfono 477 7885100, extensión 8420. Datos del enlace: Noemí Estela Robledo Reyes, con teléfono 477 7885100, extensión 8404 y correo electrónico enlacedci@fisica.ugto.mx.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar **"LOS BIENES"** con las características ofertadas el día **06 seis de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro.**

No se aceptará la entrega de **"LOS BIENES"** mediante el servicio de paquetería.

La entrega de "**LOS BIENES**" que le han sido adjudicados se hará bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, quien deberá garantizar su adecuado empaque y transportación. **"EL PROVEEDOR"**, será responsable de los gastos de carga, flete, y descarga de "**LOS BIENES**" que le han sido adjudicados y de cualquier gravamen fiscal que se origine sobre los mismos, hasta el momento de su entrega.

CUARTA. DE LA CARTA RECEPCIÓN DE "LOS BIENES".
"LA UNIVERSIDAD", a través de la(s) persona(s) referida(s) en la cláusula que antecede, expedirá(n) en favor de **"EL PROVEEDOR"** la carta recepción de **"LOS BIENES"**, en la cual manifestará(n) y hará(n) constar que las características de **"LOS BIENES"** son las mismas que las especificadas en la factura y que estas características corresponden a la de **"LOS BIENES"** recibidos físicamente, para lo cual dicha(s) persona(s), con la finalidad de revisar adecuadamente las características de los bienes recibidos tendrá(n) hasta 2 días hábiles para expedir la carta de recepción de **"LOS BIENES"** a su entera satisfacción.

QUINTA. LUGAR Y FORMA DE PAGO.
Una vez expedida(s) la(s) carta(s) recepción de **"LOS BIENES", "EL PROVEEDOR"** anexará a su requerimiento de pago por escrito el comprobante fiscal por el monto total del contrato o el que corresponda a la entrega; asimismo **"LA UNIVERSIDAD"** dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de dicho requerimiento, realizará el pago a **"EL PROVEEDOR"** mediante trasferencia bancaria, por lo que éste, anotará en el campo correspondiente el método de pago del comprobante fiscal respectivo a la clave PPD y en el campo correspondiente a la forma de pago del comprobante fiscal respectivo a la clave 99, el uso del CFDI se debe registrar la clave que corresponda de acuerdo con **"LOS BIENES"** adquiridos según el catálogo que se detalla a continuación:

c_Uso CFDI	Descripción
G03	Gastos en general (Adquisiciones para surtir almacén general, pago de servicios y pago de materiales)
I02	Mobiliario y equipo de oficina por inversiones
I03	Equipo de transporte
I04	Equipo de cómputo y accesorios
I05	Dados, troqueles, moldes, matrices y herramental
I06	Comunicaciones telefónicas
I07	Comunicaciones satelitales
I08	Otra maquinaria y equipo

El pago se realizará a la cuenta que tenga registrada "**EL PROVEEDOR"** en la Universidad de Guanajuato bajo el número de acreedor: **207126.**

El presente contrato será atendido con recursos del ejercicio fiscal que corresponda de acuerdo con la disponibilidad presupuestal.

Para ello, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la Coordinación de Pagos de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Universidad de Guanajuato, ubicadas en calle Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, C.P. 36050, en la ciudad de Guanajuato, Gto., en un horario de 11:00 once a 14:00 catorce horas, y dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha de conclusión de entrega de **"LOS BIENES"**, objeto del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** adjuntará la carta de recepción a entera satisfacción de **"LOS BIENES"**, el comprobante fiscal en idioma español, la cual deberá contener todos y cada uno de los requisitos que la ley de la materia señale para el caso, asimismo deberá entregar el comprobante fiscal y describir según proceda **"LOS BIENES"** entregados y deberá enviar por correo electrónico a: facturas_compras@ugto.mx, en archivo "PDF y XML" el comprobante fiscal entregado, así como los datos bancarios donde se realizará la transferencia

para iniciar el trámite de pago, en cumplimiento a la normatividad relacionada con la contabilidad gubernamental.

El comprobante fiscal deberá ser emitido en pesos mexicanos, requisitado en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A y el pago se hará a nombre de **"EL PROVEEDOR"**, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado se sujetará a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento del plazo señalado en la proposición técnica, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LA UNIVERSIDAD"**.

SEXTA. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES DE PAGO.
Si **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los plazos especificados, no entregara **"LOS BIENES"** en todo o en parte, **"LA UNIVERSIDAD"**, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, podrá deducir del precio de este por concepto de la cláusula penal o pena convencional una suma equivalente al **1.5% (uno punto cinco por ciento)** del precio de **"LOS BIENES"** no entregados, por cada semana de mora hasta que la entrega de **"LOS BIENES"** tenga lugar, hasta un máximo del **10% (diez por ciento)** del precio de **"LOS BIENES"** no entregados conforme a lo establecido por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Una vez alcanzado ese máximo **"LA UNIVERSIDAD"** podrá considerar la rescisión del contrato, independientemente de hacer efectiva la fianza de cumplimiento.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LA UNIVERSIDAD"** a presentar dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma de este documento, como garantía de cumplimiento un cheque certificado o póliza de fianza, según corresponda, expedida por institución autorizada para ello, a favor de **"LA UNIVERSIDAD"**, que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% diez por ciento del monto total por erogar sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La póliza de fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento a que se refiere esta cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo, no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LA UNIVERSIDAD"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La garantía de cumplimiento será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo, este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

OCTAVA. EXENCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
De conformidad con el párrafo cuarto del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL PROVEEDOR"** no está obligado a presentar la garantía de cumplimiento de contrato cuando la entrega de **"LOS BIENES"** se realice dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

NOVENA. GARANTÍA DE "LOS BIENES".
Para el caso de reclamación por garantía de **"LOS BIENES"** y el supuesto de devolución y reposición por motivos de calidad o incumplimiento de las especificaciones ofertadas y se sujetarán a lo siguiente:

A) **"EL PROVEEDOR"** garantiza que **"LOS BIENES"** entregados son de primera calidad de acuerdo con su propuesta presentada en el procedimiento a que hace mención la Declaración I.7. del presente contrato y que en caso contrario **"LA UNIVERSIDAD"** hará efectiva la garantía de **"LOS BIENES"** a que se refiere la presente cláusula.

B) La garantía de **"LOS BIENES"** será de 3 años, a partir de su entrega a entera satisfacción del usuario, en sitio correspondiente al día siguiente laborable.

C) El tiempo de atención máximo por parte de **"EL PROVEEDOR"**, para atender y diagnosticar las fallas de **"LOS BIENES"** será de 24 veinticuatro horas a partir de la recepción del reporte realizado por la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Universidad de Guanajuato, mediante correo electrónico enviado a la dirección señalada como domicilio convencional para tal fin.

DÉCIMA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.
"EL PROVEEDOR" quedará obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de **"LOS BIENES"** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente instrumento de conformidad a lo que dispone el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA. SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.
"EL PROVEEDOR" se obliga a reponer **"LOS BIENES"** en cualquier momento dentro de la vigencia del contrato, cuando **"LOS BIENES"** no sean de acuerdo con los términos y condiciones pactadas entregándolos a entera satisfacción de **"LA UNIVERSIDAD"**; ya sea por otros funcionalmente nuevos, de igual o mejor modelo y características. Cuando **"LOS BIENES"** sufran dos o más descomposturas durante la vigencia del contrato y no sea posible su reparación, **"EL PROVEEDOR"** deberá reponerlo dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes de haber sido notificado por **"LA UNIVERSIDAD"** de la situación del equipo.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA.
La vigencia del presente contrato inicia a partir del día **18 dieciocho de octubre del año 2024 dos mil veinticuatro** y concluye hasta que se terminen en su totalidad los derechos y obligaciones de las partes.

DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD" podrá suspender el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LA UNIVERSIDAD".**

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LA UNIVERSIDAD"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA CUARTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.
"LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

DÉCIMA QUINTA. PRÓRROGA.
Si **"EL PROVEEDOR"**, se viera en una situación que impidiera la entrega de **"LOS BIENES"**, le notificará por escrito a **"LA UNIVERSIDAD"** precisando los motivos y duración probable. Una vez recibida la notificación **"LA UNIVERSIDAD"**, tan pronto como sea factible, evaluará la situación y podrá prorrogar la entrega de **"LOS BIENES"**, de ser concedida la prórroga se suscribirá el convenio modificatorio correspondiente. Lo anterior de conformidad con el artículo 45 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.
Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y en ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro.

DÉCIMA SÉPTIMA. DE LAS MODIFICACIONES.
De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier modificación al presente instrumento se hará constar por escrito mediante la suscripción del convenio respectivo.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.
"LA UNIVERSIDAD", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LA UNIVERSIDAD"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento de este, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA UNIVERSIDAD", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LA UNIVERSIDAD"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LA UNIVERSIDAD"**, será válida con la firma de cualquier apoderado de **"LA UNIVERSIDAD"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LA UNIVERSIDAD"**.

DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD.
Toda información que **"LA UNIVERSIDAD"** le proporcione a **"EL PROVEEDOR"**, en cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose su divulgación a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin.

VIGÉSIMA. CAUSALES DE RESCISIÓN.
"LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, por incumplimiento grave, considerando las causas que a continuación se enumeran:

A) Que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

B) Que **"LOS BIENES"** entregados no cumplan con las normas de calidad requeridas ni con la descripción, medidas o especificaciones técnicas establecidas en la cláusula Primera y oferta técnica y económica presentadas, motivo por el cual hayan sido rechazados y devueltos en dos ocasiones.

C) Que **"LOS BIENES"** sean rechazados por no encontrarse conforme a lo requerido de conformidad con el oficio de rechazo emitido por la(s) persona(s) señalada(s) en la cláusula Tercera y no sean corregidas las anomalías en un plazo de 5 cinco días hábiles posteriores a la comunicación de rechazo y que posterior a la primera corrección y nueva entrega, sean rechazados por segunda vez de acuerdo con el oficio emitido por la Jefatura del Departamento de Adquisiciones de la Universidad de Guanajuato, siempre y cuando **"El PROVEEDOR"** no haya solicitado un nuevo plazo de entrega y se le haya concedido.

D) Que **"EL PROVEEDOR"** no realice su trámite de cobro en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la entrega del comprobante fiscal aun y cuando haya cumplido con los requisitos previos al pago que se establece en el presente contrato, en este caso **"LA UNIVERSIDAD"** no tendrá la obligación de devolver **"LOS BIENES"**.

E) Que aun cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue el comprobante fiscal sin errores ni deficiencias, no cumpla total o parcialmente con los requisitos previos al pago que se establece en el presente contrato, por ejemplo, cubrir el importe de la penalización, dentro de los 20 días naturales que se tienen para el cobro.

F) Que **"EL PROVEEDOR"** difunda información relativa al presente contrato y con lo cual se rompa el principio de confidencialidad.

G) Que **"EL PROVEEDOR"** realice la entrega de **"LOS BIENES"** mediante servicio de paquetería.

H) Que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con las cláusulas establecidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.
"LAS PARTES" convienen en que **"LA UNIVERSIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"**, por lo cual no se le podrá considerar como patrón, ni aún como sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PAGO DE IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y DERECHOS FEDERALES Y ESTATALES.
Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales y estatales que deriven del cumplimiento del presente instrumento conforme a la normatividad fiscal vigente le corresponda.

VIGÉSIMA TERCERA. DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN.
En términos del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento en todo momento, **"EL PROVEEDOR"** está obligado a proporcionar la información y documento relacionados con el presente instrumento y que le sean requeridos por la Secretaría de la Función Pública o el órgano Interno de Control en **"LA UNIVERSIDAD"**, con motivo de las auditorías, visitas y/o inspecciones que pudiesen llegar a realizar en el marco de sus funciones y atribuciones.

VIGÉSIMA CUARTA. DESAVENENCIAS.
En caso de desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** se sujetarán a lo establecido en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho procedimiento se llevará a cabo en los términos establecidos en los artículos 126 al 136 del Reglamento de la citada Ley.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIOS.
Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación;

"LA UNIVERSIDAD"
Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo de la Universidad de Guanajuato, ubicada en calle Noria Alta sin número, colonia Noria Alta, C.P. 36050, de la ciudad de Guanajuato, Gto., entre el Departamento de Química y cancha de fútbol, con teléfono 4737320006 extensión 8203 y correo electrónico pega@ugto.mx.

"EL PROVEEDOR"
Que cuenta con domicilio legal el ubicado en Av. A. López Mateos Pte. número 718, colonia Circunvalación Poniente, C.P. 20210, de la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, con teléfono 449 9153107 y correo electrónico ccesa@prodigy.net.mx.

Por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor de los artículos 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo y demás normatividad aplicable.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

VIGÉSIMA SEXTA. CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O REPRESENTACIÓN.
"LAS PARTES" convienen en que, si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LA UNIVERSIDAD"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RECLAMACIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** invada derechos de propiedad intelectual de un tercero, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a sacar en paz y a salvo a **"LA UNIVERSIDAD"** de cualquier acción que se interponga en su contra; obligándose en este caso, a reembolsar y/o indemnizar de cualquier gasto y/o costa judicial, así como los relativos a la defensa legal que se utilice.

Si se actualiza dicho supuesto, **"LA UNIVERSIDAD"** dará aviso al **"EL PROVEEDOR"** y en su caso, a las autoridades competentes, **"EL PROVEEDOR"**, en un plazo de 9 días hábiles si es materia civil y 30 días naturales si es administrativa contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, proporcionará a **"LA UNIVERSIDAD"** un informe circunstanciado sobre la referida violación.

"EL PROVEEDOR" asumirá el control de la defensa de la reclamación y de cualquier negociación o conciliación. Si dicha reclamación, negociación o conciliación afecta los intereses de la Universidad, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a informar a **"LA UNIVERSIDAD"** respecto de los medios y estrategias de defensa necesarios que interpondrá, sin restringirse las facultades de **"LA UNIVERSIDAD"** de implementar sus propios medios y estrategias de defensa.

"EL PROVEEDOR", será responsable de cualquier violación de patentes, registros o derechos de autor, que se origine con motivo de la utilización del bien o bienes que le ha(n) sido adjudicado(s).

VIGÉSIMA OCTAVA. DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.
Todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a las disposiciones municipales, estatales y federales sean necesarios contar para la entrega de **"LOS BIENES"** descritos en la cotización serán tramitadas y son responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES.
Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales

aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales radicados en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo rubrican por duplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y firman al calce en la última de este instrumento, en la ciudad de Guanajuato, Gto. al día 29 veintinueve del mes de octubre año 2024 dos mil veinticuatro.

POR "LA UNIVERSIDAD"

MTRO. ARMANDO PRECIADO GUTIÉRREZ
Titular de la Unidad de Adquisiciones y Servicios de Apoyo, adscrita a la Dirección de Infraestructura y Sustentabilidad Universitaria de la Universidad de Guanajuato y Apoderado Legal

C.P. VALENTINA MORALES FLORES
Jefa del Departamento de Adquisiciones de la Universidad de Guanajuato, responsable del seguimiento del cumplimiento del presente contrato

POR "EL PROVEEDOR"

C. GUILLERMO FERNANDO RUIZ CASTAÑEDA
Representante Legal de la empresa Centro Comercial de Equipos, S.A. de C.V.

ESTA HOJA QUE CONTIENE LAS FIRMAS DE LOS SUSCRIPTORES, ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO NÚMERO UG-FED-AD-082-2024, FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO Y LA EMPRESA CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V., EL DÍA 29 VEINTINUEVE DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

CR

ANEXO ÚNICO DEL CONTRATO No. UG-FED-AD-082-2024

PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-066-2024

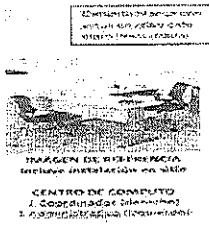
Oferta Técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
10		2	PIEZA	Escritorio	Escritorio	CCESA	ALBA 120
				Descripción: Estación de trabajo conformado por:	Descripción: Estación de trabajo conformado por:		
				• Escritorio en forma de "L" de 1.40 x 1.60 m., con recato en melamina del mismo color que la cubierta y estructura tipo patín y cuenta con ducto pasa cables y recato.	• Escritorio en forma de "L" de 1.40 x 1.60 m., con recato en melamina del mismo color que la cubierta y estructura tipo patín y cuenta con ducto pasa cables y recato.		
				• Complementado con pedestal fijo de un espacio papelero y un cajón de guardado y un cajón de archivo con corredera de 0.38 x 0.48 x 0.70 m. con cubierta y jaladeras	• Complementado con pedestal fijo de un espacio papelero y un cajón de guardado y un cajón de archivo con corredera de 0.38 x 0.48 x 0.70 m. con cubierta y jaladeras		
				Estructura:	Estructura:		
				Pata metálica, color gris aluminio de "T" invertida cableable y un sistema de sujeción a cubierta que permite la integración de un ducto metálico de 10 cm. de altura y 4 cm. de fondo, con tapa, cuya función es evitar el pandeo de las cubiertas, dar estabilidad a los muebles y cuando se requiera, conducir el cableado eléctrico o de voz o datos, la tapa estará perforada para recibir un contacto eléctrico comercial.	Pata metálica, color gris aluminio de "T" invertida cableable y un sistema de sujeción a cubierta que permite la integración de un ducto metálico de 10 cm. de altura y 4 cm. de fondo, con tapa, cuya función es evitar el pandeo de las cubiertas, dar estabilidad a los muebles y cuando se requiera, conducir el cableado eléctrico o de voz o datos, la tapa estará perforada para recibir un contacto eléctrico comercial.		
				Patas:	Patas:		
				Pata metálica en "T" invertida cableable, color gris aluminio con decoración de cuadros resaltados en la tapa lateral con vistas a los costados. La pata hueca con la función de fácil y ocultamente los cables del piso a los muebles. En su parte inferior la base lleva regatones metálicos para nivelar la cubierta en pisos irregulares. Los soportes superiores son para fijar la cubierta con tornillo a los insertos metálicos de la cubierta. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-hexagonal.	Pata metálica en "T" invertida cableable, color gris aluminio con decoración de cuadros resaltados en la tapa lateral con vistas a los costados. La pata hueca con la función de fácil y ocultamente los cables del piso a los muebles. En su parte inferior la base lleva regatones metálicos para nivelar la cubierta en pisos irregulares. Los soportes superiores son para fijar la cubierta con tornillo a los insertos metálicos de la cubierta. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-hexagonal.		
				El ducto y la pata están fabricados en lámina de acero rolada en frío (Cold roll) calibre 18. Ambos tienen un acabado de pintura epóxica horneada a 180° - 200° C. aplicaca electrostáticamente. La pintura se aplicará después de un baño desengrasante y de fosfatizado, color gris plata o gris aluminio.	El ducto y la pata están fabricados en lámina de acero rolada en frío (Cold roll) calibre 18. Ambos tienen un acabado de pintura epóxica horneada a 180° - 200° C. aplicada electrostáticamente. La pintura se aplicará después de un baño desengrasante y de fosfatizado, color gris plata o gris aluminio.		
				Cajón Papelero:	Cajón Papelero:		
				Tamaño carta de 40 x 42 y 15 cm. +- 3 cm., el archivero mide 40 x 42 x 24 cm. +- 2cm., con rieles para suspender las carpetas. Los cajones están construidos en sus costados en aglomerado de madera con acabado melamínico (no papel pegado) y un grueso de 12 mm. Los cajones están soportados con correderas de montaje lateral de balines de acero.	Tamaño carta de 40 x 42 y 15 cm. +- 3 cm., el archivero mide 40 x 42 x 24 cm. +- 2cm., con rieles para suspender las carpetas. Los cajones están construidos en sus costados en aglomerado de madera con acabado melamínico (no papel pegado) y un grueso de 12 mm. Los cajones están soportados con correderas de montaje lateral de balines de acero.		
				El cajón "file" lleva una corredera de extensión total para soportar cargas nominales de 45 Kg., probadas sin mostrar falla en un mínimo de 50,000 ciclos de abrir y cerrar y el cajón papelero para cargas de 33 kg.	El cajón "file" lleva una corredera de extensión total para soportar cargas nominales de 45 Kg., probadas sin mostrar falla en un mínimo de 50,000 ciclos de abrir y cerrar y el cajón papelero para cargas de 33 kg.		
				Acabados:	Acabados:		
				Cubierta en aglomerado de madera de 28 mm., con acabado de resina melamínica plástica dos caras color blanco con vetas en gris y café claro y protegida en su perímetro expuesto con canto de PVC de 2mm. del mismo color que la cubierta. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos metálicos de zamac de 5/16" para fijar las patas, recato, extensiones y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melamínica, es de primera calidad y cumple con las especificaciones adjuntas, de igual manera el canto de PVC cumple con las especificaciones adjuntas.	Cubierta en aglomerado de madera de 28 mm., con acabado de resina melamínica plástica dos caras color blanco con vetas en gris y café claro y protegida en su perímetro expuesto con canto de PVC de 2mm. del mismo color que la cubierta. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos metálicos de zamac de 5/16" para fijar las patas, recato, extensiones y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melamínica, es de primera calidad y cumple con las especificaciones adjuntas, de igual manera el canto de PVC cumple con las especificaciones adjuntas.		

Oferta Técnica

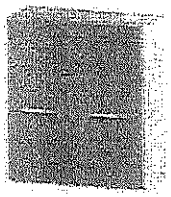
Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
				Recato:	Recato:		
				El recato metálico es rectangular y redondeado en la parte inferior corre de pata a pata y mide 0.30 m. de alto, color aluminio con pintura epóxica horneada y está decorado con una fila de cuadros embutidos del recato se fija a la cubierta mediante 2 o 3 herrajes en ángulo que se sujetan a la cubierta mediante tornillos de ¼" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera).	El recato metálico es rectangular y redondeado en la parte inferior corre de pata a pata y mide 0.30 m. de alto, color aluminio con pintura epóxica horneada y está decorado con una fila de cuadros embutidos del recato se fija a la cubierta mediante 2 o 3 herrajes en ángulo que se sujetan a la cubierta mediante tornillos de ¼" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera).		
				Dimensiones:	Dimensiones.		
				Frente: 1.40 m.	Frente: 1.40 m.		
				Fondo: 1.60 m.	Fondo: 1.60 m.		
				Alto: 0.75 m.	Alto: 0.75 m.		
				Tolerancia: ± 3 cm.			
				Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizada, estructura gris.	Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizada, estructura gris.		
							
20		1	PIEZA	Librero Alto	Librero Alto.	CCESA	ABK 90
				Librero alto con puertas abatibles y cerradura. Incluye 4 entrepaños fijos (5 claros) Fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm y 16 mm. de espesor con PVC termo adherible.	Librero alto con puertas abatibles y cerradura. Incluye 4 entrepaños fijos (5 claros) Fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm y 16 mm. de espesor con PVC termo adherible.		
				Los costados en aglomerado con acabado melamínico gris de 19 mm, los cantos de PVC serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.	Los costados en aglomerado con acabado melamínico gris de 19 mm, los cantos de PVC serán de alto impacto, deberán tener colores iguales en color, tono y veta a la melamina que protegen, y estar pegados con maquinaria de alta presión y en caliente con resina EVA (ethylene vinyl acetate) a fin de garantizar el sellado de la cubierta y evitar que los líquidos derramados sobre esta lleguen hasta el aglomerado.		
				Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados, el sistema de fijación entre subensambles será de acuerdo con las siguientes especificaciones:	Para garantizar la total rigidez de las partes del mueble, así como su rápido ensamble y desensamble sin dañar los materiales y sus acabados, el sistema de fijación entre subensambles será de acuerdo con las siguientes especificaciones:		
				Tipo 1- insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm o ¼" para tableros de 16 mm o superior. -Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm o ¼" ocultos.	Tipo 1- insertos de bronce con uñas expandibles por bola de nylon para tornillos de 6 mm o ¼" para tableros de 16 mm o superior. -Tornillos galvanizados tipo minifix de 6 mm o ¼" ocultos.		

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-066-2024

Oferta técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
				- Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo con grueso del tablero, de manera que quede a nivel de superficie.	- Candado de fijación tipo "minifix" en zinc negro y de tamaño de acuerdo con grueso del tablero, de maneca que quede a nivel de superficie.		
				Tipo2 - Pija – tornillo tipo "confirmat" de un mínimo de 5 mm x 37 mm de largo, galvanizado o con acabado de resina protectora antioxidante, esta pija especial para aglomerado garantiza la rigidez y vida del ensamble y evita el rompimiento del tablero durante la aplicación.	Tipo2 - Pija – tornillo tipo "confirmat" de un mínimo de 5 mm x 37 mm de largo, galvanizado o con acabado de resina protectora antioxidante, esta pija especial para aglomerado garantiza la rigidez y vida del ensamble y evita el rompimiento del tablero durante la aplicación.		
				Los costados de los muebles tendrán regatones niveladores que permiten compensar los desniveles del piso y estarán sujetos por insertos de zamac con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16", placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble. Las placas estarán protegidas contra la oxidación con pintura epóxica horneada a 180° C.	Los costados de los muebles tendrán regatones niveladores que permiten compensar los desniveles del piso y estarán sujetos por insertos de zamac con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16", placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble. Las placas estarán protegidas contra la oxidación con pintura epóxica horneada a 180° C.		
				Lleva 5 entrepaños, incluido el piso y están construidos en aglomerado de madera con resina melamínica plástica dos caras y de 19 mm canto 1 mm.	Lleva 5 entrepaños, incluido el piso y están construidos en aglomerado de madera con resina melamínica plástica dos caras y de 19 mm canto 1 mm.		
				Las puertas abatibles de 0.75 cm de altura están sujetas con 2 bisagras c/u del tipo acodada, con cierre integrado automático y de ajuste y montaje rápido. 2 puertas de 1.80 de aglomerado 16 mm de espesor para cerrar totalmente el librero. Con chapa de primera calidad y dos llaves.	Las puertas abatibles de 0.75 cm de altura están sujetas con 2 bisagras c/u del tipo acodada, con cierre integrado automático y de ajuste y montaje rápido. 2 puertas de 1.80 de aglomerado 16 mm de espesor para cerrar totalmente el librero. Con chapa de primera calidad y dos llaves.		
				Con cubierta encimera, de aglomerado de madera de 16 mm con acabado melamínico plástico dos caras.	Con cubierta encimera, de aglomerado de madera de 16 mm con acabado melamínico plástico dos caras.		
				- Los tableros de aglomerado de madera cumplirán especificaciones.	- Los tableros de aglomerado de madera cumplirán especificaciones.		
				- Los cantos de PVC cumplirán especificaciones adjuntas	- Los cantos de PVC cumplirán especificaciones adjuntas		
				- Los elementos de fijación cumplirán especificaciones adjuntas	- Los elementos de fijación cumplirán especificaciones adjuntas		
				Dimensiones:	Dimensiones:		
				Frente: 0.80 m.	Frente: 0.80 m.		
				Fondo: 0.40 m.	Fondo: 0.40 m.		
				Alto: 1.80 m.	Alto: 1.80 m.		
				Tolerancia: +- 3 cm.			
				Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.	Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.		
				Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado IMAGEN DE REFERENCIA Incluye instalación en sitio CENTRO DE COMPUTO 1 Coordinación			

Oferta Técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
30		1	PIEZA	Archivero	Archivero	CCESA	NAPOLES
				Archivero de 4 gavetas con cerradura. Fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm y 16 mm. de espesor con PVC termo adherible. Los frentes son de aglomerado de madera con acabado melamínico plástico dos caras en 16 mm de grueso y canto de PVC 1 mm. del mismo color.	Archivero de 4 gavetas con cerradura. Fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm y 16 mm. de espesor con PVC termo adherible. Los frentes son de aglomerado de madera con acabado melamínico plástico dos caras en 16 mm de grueso y canto de PVC 1 mm. del mismo color.		
				Cajones de 41.4 x 41.4 x 25.1 cm ±3 cm, dividido en cuatro partes y preparado para recibir carpetas tamaño oficio. Con rieles para suspender las carpetas, están construidos en sus costados en aglomerado de madera con acabado melamínico y espesor de 12 mm. Correderas de alta calidad de extensión total horizontal con balín.	Cajones de 41.4 x 41.4 x 25.1 cm ±3 cm, dividido en cuatro partes y preparado para recibir carpetas tamaño oficio. Con rieles para suspender las carpetas, están construidos en sus costados en aglomerado de madera con acabado melamínico y espesor de 12 mm. Correderas de alta calidad de extensión total horizontal con balín.		
				Jaladeras metálicas de cascada de preferencia en color gris- aluminio de 23x3 cm.	Jaladeras metálicas de cascada de preferencia en color gris- aluminio de 23x3 cm.		
				Los cajones están soportados con correderas de montaje lateral de balines de acero de extensión total para soportar cargas nominales de 45 kg. Probadas sin mostrar falla en un mínimo de 50,000 ciclos de abrir y cerrar. La cerradura es de importación de alta calidad de tipo barril intercambiable y al cerrarse con llave los cajones quedan asegurados mediante una barra metálica.	Los cajones están soportados con correderas de montaje lateral de balines de acero de extensión total para soportar cargas nominales de 45 kg. Probadas sin mostrar falla en un mínimo de 50,000 ciclos de abrir y cerrar. La cerradura es de importación de alta calidad de tipo barril intercambiable y al cerrarse con llave los cajones quedan asegurados mediante una barra metálica.		
				El cierre de los cajones inferiores es mediante barra metálica y para mejor funcionamiento y seguridad va sujeta en ranura del costado del archivero.	El cierre de los cajones inferiores es mediante barra metálica y para mejor funcionamiento y seguridad va sujeta en ranura del costado del archivero.		
				Los costados de los muebles tendrán regatones metálicos y niveladores de plástico rígido que permitan compensar los desniveles del piso y estarán sujetos por insertos de zamac con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16", placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble.	Los costados de los muebles tendrán regatones metálicos y niveladores de plástico rígido que permitan compensar los desniveles del piso y estarán sujetos por insertos de zamac con tornillos galvanizados de un mínimo de 5/16", placas de protección que eviten el rompimiento de los costados cuando se empuja el mueble.		
				Dimensiones:	Dimensiones:		
				Frente: 0.47m.	Frente: 0.47m.		
				Fondo: 0.55 m.	Fondo: 0.55 m.		
				Alto: 1.25 m.	Alto: 1.25 m.		
				Tolerancia: +- 3 cm.			
				Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.	Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.		
				 IMAGEN DE REFERENCIA (incluye instalación en sitio)			

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-065-2024

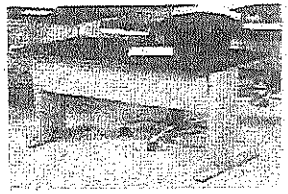
Oferta Técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
40		1	PIEZA	Escritorio	Escritorio	CCESA	ZURICH 120
				Escritorio operativo con faldón, fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm de espesor con cantos de PVC termo adherible, estructuras cableables en perfil tipo patín elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada.	Escritorio operativo con faldón, fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm de espesor con cantos de PVC termo adherible, estructuras cableables en perfil tipo patín elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada.		
				Incluye bajo cubierta trabe pasacables con ventanas con preparación para contactos eléctricos.	Incluye bajo cubierta trabe pasacables con ventanas con preparación para contactos eléctricos.		
				Estructura: Pata metálica, color gris aluminio de "T" invertida cableable y un sistema de sujeción a cubierta que permite la integración de un ducto metálico de 10 cm. De altura y 4 cm. De fondo, con tapa, cuya función es evitar el pandeo de las cubiertas, dar estabilidad a los muebles y cuando se requiera, conducir el cableado eléctrico o de voz o datos, la tapa estará perforada para recibir un contacto eléctrico comercial.	Estructura: Pata metálica, color gris aluminio de "T" invertida cableable y un sistema de sujeción a cubierta que permite la integración de un ducto metálico de 10 cm. De altura y 4 cm. De fondo, con tapa, cuya función es evitar el pandeo de las cubiertas, dar estabilidad a los muebles y cuando se requiera, conducir el cableado eléctrico o de voz o datos, la tapa estará perforada para recibir un contacto eléctrico comercial.		
				Patas: Pata metálica en "T" invertida cableable, color gris aluminio con decoración de cuadros resaltados en la tapa lateral con vistas a los costados. La pata hueca con la función de fácil y ocultamente los cables del piso a los muebles. En su parte inferior la base lleva regatones metálicos para nivelar la cubierta en pisos irregulares. Los soportes superiores son para fijar la cubierta con tornillo a los insertos metálicos de la cubierta. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-hexagonal.	Patas: Pata metálica en "T" invertida cableable, color gris aluminio con decoración de cuadros resaltados en la tapa lateral con vistas a los costados. La pata hueca con la función de fácil y ocultamente los cables del piso a los muebles. En su parte inferior la base lleva regatones metálicos para nivelar la cubierta en pisos irregulares. Los soportes superiores son para fijar la cubierta con tornillo a los insertos metálicos de la cubierta. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-hexagonal.		
				El ducto y la pata están fabricados en lámina de acero rolada en frío (Cold roll) calibre 18. Ambos tienen un acabado de pintura epóxica horneada a 180° - 200° C. aplicada electrostáticamente. La pintura se aplicará después de un baño desengrasante y de fosfatizado, color gris plata o gris aluminio.	El ducto y la pata están fabricados en lámina de acero rolada en frío (Cold roll) calibre 18. Ambos tienen un acabado de pintura epóxica horneada a 180° - 200° C. aplicada electrostáticamente. La pintura se aplicará después de un baño desengrasante y de fosfatizado, color gris plata o gris aluminio.		
				Acabados: Cubierta en aglomerado de madera de 28 mm., con acabado de resina melamínica plástica dos caras color blanco con vetas en gris y café claro y está protegida en su perímetro expuesto con canto de PVC de 2mm. del mismo color que la cubierta. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos metálicos de zamac de 5/16" para fijar las patas, recato, extensiones y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melamínica, es de primera calidad y cumple con las especificaciones adjuntas, de igual manera el canto de PVC cumple con las especificaciones adjuntas.	Acabados: Cubierta en aglomerado de madera de 28 mm., con acabado de resina melamínica plástica dos caras color blanco con vetas en gris y café claro y está protegida en su perímetro expuesto con canto de PVC de 2mm. del mismo color que la cubierta. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos metálicos de zamac de 5/16" para fijar las patas, recato, extensiones y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melamínica, es de primera calidad y cumple con las especificaciones adjuntas, de igual manera el canto de PVC cumple con las especificaciones adjuntas.		
				Recato: El recato metálico es rectangular y redondeado en la parte inferior corre de pata a pata y mide 0.30 m. de alto.	Recato: El recato metálico es rectangular y redondeado en la parte inferior corre de pata a pata y mide 0.30 m. de alto.		
				Es color aluminio con pintura epóxica horneada y está decorado con una fila de cuadros embutidos del recato se fija a la cubierta mediante 2 o 3 herrajes en ángulo que se sujetan a la cubierta mediante tornillos de ¼" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera).	Es color aluminio con pintura epóxica horneada y está decorado con una fila de cuadros embutidos del recato se fija a la cubierta mediante 2 o 3 herrajes en ángulo que se sujetan a la cubierta mediante tornillos de ¼" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera).		
				Dimensiones:	Dimensiones:		
				Frente: 1.20 m.	Frente: 1.20 m.		

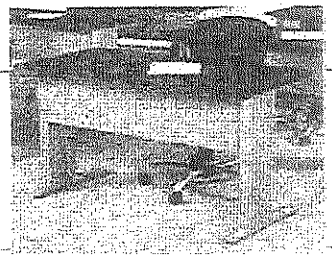
Oferta Técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
				Fondo: 0.60 m.	Fondo: 0.60 m.		
				Alto: 0.75 m.	Alto: 0.75 m.		
				Tolerancia: ± 3 cm.			
				Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.	Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.		
				Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado  IMAGEN DE REFERENCIA Incluye instalación en sitio 1 Centro de Cómputo			
50		12	PIEZA	Escritorios	Escritorios	CCESA	ZURICH 160
				Escritorio operativo con faldón, fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm de espesor con cantos de PVC termo adherible, estructuras cableables en perfil tipo patín elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada.	Escritorio operativo con faldón, fabricado en aglomerado melamínico de 28 mm de espesor con cantos de PVC termo adherible, estructuras cableables en perfil tipo patín elaborada en lámina de acero con terminado en pintura horneada.		
				Incluye bajo cubierta trabe pasacables con ventanas con preparación para contactos eléctricos.	Incluye bajo cubierta trabe pasacables con ventanas con preparación para contactos eléctricos.		
				Estructura: Pata metálica, color gris aluminio de "T" invertida cableable y un sistema de sujeción a cubierta que permite la integración de un ducto metálico de 10 cm. de altura y 4 cm. de fondo, con tapa, cuya función es evitar el pandeo de las cubiertas, dar estabilidad a los muebles y cuando se requiera, conducir el cableado eléctrico o de voz o datos, la tapa estará perforada para recibir un contacto eléctrico comercial.	Estructura: Pata metálica, color gris aluminio de "T" invertida cableable y un sistema de sujeción a cubierta que permite la integración de un ducto metálico de 10 cm. de altura y 4 cm. de fondo, con tapa, cuya función es evitar el pandeo de las cubiertas, dar estabilidad a los muebles y cuando se requiera, conducir el cableado eléctrico o de voz o datos, la tapa estará perforada para recibir un contacto eléctrico comercial.		
				Patas: Pata metálica en "T" invertida cableable, color gris aluminio con decoración de cuadros resaltados en la tapa lateral con vistas a los costados. La pata hueca con la función de fácil y ocultamente los cables del piso a los muebles. En su parte inferior la base lleva regatones metálicos para nivelar la cubierta en pisos irregulares. Los soportes superiores son para fijar la cubierta con tornillo a los insertos metálicos de la cubierta. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-hexagonal.	Patas: Pata metálica en "T" invertida cableable, color gris aluminio con decoración de cuadros resaltados en la tapa lateral con vistas a los costados. La pata hueca con la función de fácil y ocultamente los cables del piso a los muebles. En su parte inferior la base lleva regatones metálicos para nivelar la cubierta en pisos irregulares. Los soportes superiores son para fijar la cubierta con tornillo a los insertos metálicos de la cubierta. Las patas estarán fabricadas en lámina de acero de 0.9 mm., con una sección rectángulo-hexagonal.		
				El ducto y la pata están fabricados en lámina de acero rolada en frío (Cold roll) calibre 18. Ambos tienen un acabado de pintura epóxica horneada a 180° - 200° C. aplicada electrostáticamente. La pintura se aplicará después de un baño desengrasante y de fosfatizado, color gris plata o gris aluminio.	El ducto y la pata están fabricados en lámina de acero rolada en frío (Cold roll) calibre 18. Ambos tienen un acabado de pintura epóxica horneada a 180° - 200° C. aplicada electrostáticamente. La pintura se aplicará después de un baño desengrasante y de fosfatizado, color gris plata o gris aluminio.		

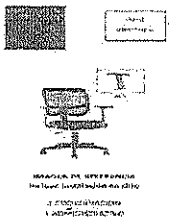
Oferta Técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
				Acabados: Cubierta en aglomerado de madera de 28 mm., con acabado de resina melamínica plástica dos caras color blanco con vetas en gris y café claro y está protegida en su perímetro expuesto con canto de PVC de 2mm. del mismo color que la cubierta. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos metálicos de zamac de 5/16" para fijar las patas, recato, extensiones y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melamínica, es de primera calidad y cumple con las especificaciones adjuntas, de igual manera el canto de PVC cumple con las especificaciones adjuntas.	Acabados: Cubierta en aglomerado de madera de 28 mm., con acabado de resina melamínica plástica dos caras color blanco con vetas en gris y café claro y está protegida en su perímetro expuesto con canto de PVC de 2mm. del mismo color que la cubierta. La cubierta en su cara inferior lleva una serie de insertos metálicos de zamac de 5/16" para fijar las patas, recato, extensiones y cualquier otro elemento que deba conectarse. El aglomerado con resina melamínica, es de primera calidad y cumple con las especificaciones adjuntas, de igual manera el canto de PVC cumple con las especificaciones adjuntas.		
				Recato: El recato metálico es rectangular y redondeado en la parte inferior corre de pata a pata y mide 0.30 m. de alto. Es color aluminio con pintura epóxica horneada y está decorado con una fila de cuadros embutidos del recato se fija a la cubierta mediante 2 o 3 herrajes en ángulo que se sujetan a la cubierta mediante tornillos de ¼" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera).	Recato: El recato metálico es rectangular y redondeado en la parte inferior corre de pata a pata y mide 0.30 m. de alto. Es color aluminio con pintura epóxica horneada y está decorado con una fila de cuadros embutidos del recato se fija a la cubierta mediante 2 o 3 herrajes en ángulo que se sujetan a la cubierta mediante tornillos de ¼" en insertos expandibles de bronce (por ningún motivo pijas para madera).		
				Dimensiones:	Dimensiones:		
				Frente: 1.60 m.	Frente: 1.60 m.		
				Fondo: 0.60 m.	Fondo: 0.60 m.		
				Alto: 0.75 m.	Alto: 0.75 m.		
				Tolerancia: ± 3 cm.			
				Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.	Color: Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado, estructura gris.		
				Cubierta blanca con vetas en gris y café claro texturizado  IMAGEN DE REFERENCIA Incluye instalación en sitio 12 Centro de Cómputo			
60		2	PIEZA	Sillas	Sillas	CCESA	RUBY
				Silla ejecutiva ergonómica con respaldo en mesh, asiento tapizado en tela, soporte lumbar integrado, mecanismo syncro de palancas con bloqueo en cualquier posición perilla para ajustar la tensión de la reclinación. Asiento de madera domada con tapa de plástico	Silla ejecutiva ergonómica con respaldo en mesh, asiento tapizado en tela, soporte lumbar integrado, mecanismo syncro de palancas con bloqueo en cualquier posición perilla para ajustar la tensión de la reclinación. Asiento de madera domada con tapa de plástico		
				El asiento de espuma de poliuretano inyectado moldeado en el asiento de 53 kg de densidad, brazos fijos en poliuretano inyectado, base de 5 puntas en nylon, con rodajas gemelas.	El asiento de espuma de poliuretano inyectado moldeado en el asiento de 53 kg de densidad, brazos fijos en poliuretano inyectado, base de 5 puntas en nylon, con rodajas gemelas.		
				Tapiz: tela fabricada 100% en polipropileno y con repente a líquidos.	Tapiz: tela fabricada 100% en polipropileno y con repente a líquidos.		
				Respaldo: tapizado en malla flexible de alta tensión, especial para sillería fabricada en membrana de nylon y poliéster con tejido flexible.	Respaldo: tapizado en malla flexible de alta tensión, especial para sillería fabricada en membrana de nylon y poliéster con tejido flexible.		

Oferta Técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

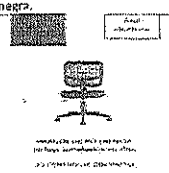
Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
				Asiento: Fabricado en madera domada y contra chapeada de 14 mm, conformado por 9 capas de chapa de madera, terminado con una tapa de polipropileno en color negro. Acojinamiento fabricado en poliuretano inyectado moldeado, con una densidad de 53 kilos, se solicita una garantía mínima de deformación de 5 años ergonómico.	Asiento: Fabricado en madera domada y contra chapeada de 14 mm, conformado por 9 capas de chapa de madera, terminado con una tapa de polipropileno en color negro. Acojinamiento fabricado en poliuretano inyectado moldeado, con una densidad de 53 kilos, se solicita una garantía mínima de deformación de 5 años ergonómico.		
				Respaldo: Fabricado en polipropileno reforzado con cornisa para tapizar, cuenta en la parte trasera con una cubierta para proteger la solera, misma que va atornillada a la estructura del respaldo, el soporte lumbar está integrado a la cornisa para tapizar mismo que se encuentra en la parte media del respaldo como soporte. La cornisa deberá sujetarse con tornillos de punta con el respaldo y dejarlo completamente sellado.	Respaldo: Fabricado en polipropileno reforzado con cornisa para tapizar, cuenta en la parte trasera con una cubierta para proteger la solera, misma que va atornillada a la estructura del respaldo, el soporte lumbar está integrado a la cornisa para tapizar mismo que se encuentra en la parte media del respaldo como soporte. La cornisa deberá sujetarse con tornillos de punta con el respaldo y dejarlo completamente sellado.		
				Mecanismo: mecanismo syncronizado fabricado en calibre 10 con palanca de bloqueo en cualquier posición. Palanca del lateral para ajustar la altura sujetada al asiento. Deberá contar con una placa soporte de mínimo 9 cm. de ancho, y con una perilla para ajustar la tensión de la reclinación	Mecanismo: mecanismo syncronizado fabricado en calibre 10 con palanca de bloqueo en cualquier posición. Palanca del lateral para ajustar la altura sujetada al asiento. Deberá contar con una placa soporte de mínimo 9 cm. de ancho, y con una perilla para ajustar la tensión de la reclinación		
				Estructura: Solera: fabricada en acero de 1/4" como mínimo de espesor por 3 pulgadas. Cuenta con 4 orificio en la parte superior para ser sujetada en el respaldo y tres en la parte inferior para ser sujetada en el mecanismo.	Estructura: Solera: fabricada en acero de 1/4" como mínimo de espesor por 3 pulgadas. Cuenta con 4 orificio en la parte superior para ser sujetada en el respaldo y tres en la parte inferior para ser sujetada en el mecanismo.		
				Dimensiones:	Dimensiones:		
				Respaldo: 54 cm de alto	Respaldo: 90 CM altura		
				Asiento: 45 cm de ancho	Asiento: 48 cm de ancho		
				Profundidad: 47 cm	Profundidad: 49 cm		
				Altura del asiento: medida mínima 45 cm y máxima de 80cm.	Altura del asiento: medida mínima 45 cm y máxima de 80cm.		
				Tolerancia: ± 3 cm.			
				Color: tapiz azul, estructura negra.	Color: tapiz azul, estructura negra.		
							
70		25	PIEZA	Sillas	Sillas	CCESA	RUBY
				Silla ejecutiva ergonómica con respaldo en mesh, asiento tapizado en tela, soporte lumbar integrado, mecanismo syncro de palancas con bloqueo en cualquier posición perilla para ajustar la tensión de la reclinación. Asiento de madera domada con tapa de plástico.	Silla ejecutiva ergonómica con respaldo en mesh, asiento tapizado en tela, soporte lumbar integrado, mecanismo syncro de palancas con bloqueo en cualquier posicion perilla para ajustar la tensión de la reclinación. Asiento de madera domada con tapa de plástico.		
				El asiento de espuma de poliuretano inyectado moldeado en el asiento de 53 kg de densidad, base de 5 puntas en nylon, con rodajas gemelas.	El asiento de espuma de poliuretano inyectado moldeado en el asiento de 53 kg de densidad, base de 5 puntas en nylon, con rodajas gemelas.		

CONSULTORIO

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADT-066-2024

Oferta Técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
				Tapiz: tela fabricada 100% en polipropileno y con repente a líquidos.	Tapiz: tela fabricada 100% en polipropileno y con repente a líquidos.		
				Respaldo: tapizado en malla flexible de alta tensión, especial para sillería fabricada en membrana de nylon y poliéster con tejido flexible.	Respaldo: tapizado en malla flexible de alta tensión, especial para sillería fabricada en membrana de nylon y poliéster con tejido flexible.		
				Asiento: Fabricado en madera dorada y contra chapeada de 14 mm, conformado por 9 capas de chapa de madera, terminado con una tapa de polipropileno en color negro. Acojinamiento fabricado en poliuretano inyectado moldeado, con una densidad de 53 kilos, se solicita una garantía mínima de deformación de 5 años ergonómico.	Asiento: Fabricado en madera dorada y contra chapeada de 14 mm, conformado por 9 capas de chapa de madera, terminado con una tapa de polipropileno en color negro. Acojinamiento fabricado en poliuretano inyectado moldeado, con una densidad de 53 kilos, se solicita una garantía mínima de deformación de 5 años ergonómico.		
				Respaldo: Fabricado en polipropileno reforzado con cornisa para tapizar, cuenta en la parte trasera con una cubierta para proteger la solera, misma que va atornillada a la estructura del respaldo, el soporte lumbar está integrado a la cornisa para tapizar mismo que se encuentra en la parte media del respaldo como soporte. La cornisa deberá sujetarse con tornillos de punta con el respaldo y dejarlo completamente sellado.	Respaldo: Fabricado en polipropileno reforzado con cornisa para tapizar, cuenta en la parte trasera con una cubierta para proteger la solera, misma que va atornillada a la estructura del respaldo, el soporte lumbar está integrado a la cornisa para tapizar mismo que se encuentra en la parte media del respaldo como soporte. La cornisa deberá sujetarse con tornillos de punta con el respaldo y dejarlo completamente sellado.		
				Mecanismo: mecanismo syncronizado fabricado en calibre 10 con palanca de bloqueo en cualquier posición. Palanca del lateral para ajustar la altura sujetada al asiento. Deberá contar con una placa soporte de mínimo 9 cm. de ancho, y con una perilla para ajustar la tensión de la reclinación	Mecanismo: mecanismo syncronizado fabricado en calibre 10 con palanca de bloqueo en cualquier posición. Palanca del lateral para ajustar la altura sujetada al asiento. Deberá contar con una placa soporte de mínimo 9 cm. de ancho, y con una perilla para ajustar la tensión de la reclinación		
				Estructura: Solera: fabricada en acero de 1/4" como mínimo de espesor por 3 pulgadas. Cuenta con 4 orificio en la parte superior para ser sujetada en el respaldo y tres en la parte inferior para ser sujetada en el mecanismo.	Estructura: Solera: fabricada en acero de 1/4" como mínimo de espesor por 3 pulgadas. Cuenta con 4 orificio en la parte superior para ser sujetada en el respaldo y tres en la parte inferior para ser sujetada en el mecanismo.		
				Dimensiones:	Dimensiones:		
				Respaldo: 54 cm de alto	Respaldo: 90 cm de alto		
				Asiento: 48 cm de ancho	Asiento: 48 cm de ancho		
				Profundidad: 47 cm	Profundidad: 49 cm		
				Altura del asiento: medida mínima 45 cm y máxima de 80cm.	Altura del asiento: medida mínima 45 cm y máxima de 80cm.		
				Tolerancia: ± 3 cm.	Tolerancia: ± 3 cm.		
				Color: tapiz azul, estructura negra.	Color: tapiz azul, estructura negra.		
							
80		9	PIEZA	Proyectores	Proyectores		
				Con altavoces incorporados con una potencia estimada RMS de 20 W., existiendo la posibilidad de tener 2 altavoces incluidos de 10 W. cada uno.	Con altavoces incorporados con una potencia estimada RMS de 20 W., existiendo la posibilidad de tener 2 altavoces incluidos de 10 W. cada uno.		
				Incluir mando a distancia	Incluir mando a distancia		
				Lente incluido.	Lente incluido.		
				Rango de apertura ajustable entre 1.5 -2.1 para adaptarse a diferentes necesidades de visualización	Rango de apertura ajustable entre 1.5 -2.1 para adaptarse a diferentes necesidades de visualización		

Oferta Técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
				Con varias opciones de conectividad, incluyendo de 1 a 2 puertos USB tipo A y uno tipo B, así como entrada de audio (L,R). Consumo energético: con un modo de ahorro que reduce el consumo a solo 220W a 440 W. cuando no está en uso activo. En modo inactivo consume tan solo 1.6W. a 2.6 W.	Con varias opciones de conectividad, incluyendo de 1 a 2 puertos USB tipo A y uno tipo B, así como entrada de audio (L,R). Consumo energético: con un modo de ahorro que reduce el consumo a solo 220W a 440 W. cuando no está en uso activo. En modo inactivo consume tan solo 1.6W. a 2.6 W.		
				Peso aproximado de 9.7 kg.	Peso aproximado de 9.7 kg.		
				Descripción:	Descripción:		
				Dispositivo de alta calidad	Dispositivo de alta calidad		
				Tecnología de proyección: 3LCD	Tecnología de proyección: 3LCD		
				Resolución: WUXGA (1920 x 1200 píxeles)	Resolución: WUXGA (1920 x 1200 píxeles)		
				Luminosidad: de mínimo 5700 lúmenes al centro	Luminosidad: de mínimo 5700 lúmenes al centro		
				Número de puertos HDMI: 2	Número de puertos HDMI: 2		
				Color: blanco	Color: blanco		
				 IMAGEN DE REFERENCIA (incluye instalación en sitio) 0 SALIDAS 1 CÓMPUTO	No cotiza		
90		9	PIEZA	Pantallas de proyección	Pantallas de proyección		
				Pantalla de proyección de pared o techo de 2.44 x 2.44 m eléctrica con rodillo motorizado con soportes de montaje universales, con tamaño reducido de caja pentagonal 8.5 x 9.5 cm con un año de garantía contra defectos de fabricación.	Pantalla de proyección de pared o techo de 2.44 x 2.44 m eléctrica con rodillo motorizado con soportes de montaje universales, con tamaño reducido de caja pentagonal 8.5 x 9.5 cm con un año de garantía contra defectos de fabricación.		
				Color blanco mate, ángulo de proyección efectiva >160°, larga duración, marco negro en área de proyección, superficie lavable, con retardante al fuego y tratamiento antihongos.	Color blanco mate, ángulo de proyección efectiva >160°, larga duración, marco negro en área de proyección, superficie lavable, con retardante al fuego y tratamiento antihongos.		
				Cable eléctrico de 3 metros con interruptor con tres posiciones. Con sistema Plug-in para tomacorriente.	Cable eléctrico de 3 metros con interruptor con tres posiciones. Con sistema Plug-in para tomacorriente.		
				Dimensiones:	Dimensiones:		
				Largo: 2.44 m	Largo: 2.44 m		
				Altura: 2.44 m	Altura: 2.44 m		
				Color: blanco mate	Color: blanco mate		
				Tolerancia: ± 5 cm	Tolerancia: ± 3 cm		


IMAGEN DE REFERENCIA (incluye instalación en sitio)
1 CÁMARA
1 CÓMPUTO

Oferta Técnica

Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

Partida	Número de requisición	Cantidad	Unidad de Medida	Características solicitadas por la Universidad	Características ofertadas	Marca	Modelo
				Condiciones comerciales solicitadas por la Universidad	**Condiciones comerciales ofertadas**		
				Garantía del producto:	Garantía del producto: 3 años		
				Forma de pago: crédito a 20 días naturales.	Forma de pago: crédito a 20 días naturales.		
				Tiempo de entrega:	Tiempo de entrega: 20 días		
				Lugar de entrega: Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo. Eugenio Garza Sada #572, Lomas del Campestre Sección Villas, C.P. 37150. León, Gto. Responsable: Lic. Catalina Galván Maia, Coordinadora Administrativa. Número telefónico 477 788 5100 Ext 8479 dcl.admon@ugto.mx	Lugar de entrega: Departamento de Ciencias Aplicadas al Trabajo. Eugenio Garza Sada #572, Lomas del Campestre Sección Villas, C.P. 37150. León, Gto. Responsable: Lic. Catalina Galván Maia, Coordinadora Administrativa. Número telefónico 477 788 5100 Ext 8479 dcl.admon@ugto.mx		
				Vigencia de cotización:	Vigencia de cotización: 30 días		

La cotización tiene una vigencia de: 30 días

Lugar y fecha: Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa (razón social o nombre): Centro Comercial de Equipos S.A de C.V.
R.F.C. de la empresa: CCE930318978
Número de proveedor: UGU/1498/2018

El Representante Legal de la Empresa (nombre de proveedor persona física): Guillermo Fernando Ruiz Castañeda

Nombre:
R.F.C. del Representante Legal o Licitante (persona física): RUCG691110MP8

centro comercial de equipos, s.a. de c.v.
MUEBLES Y EQUIPOS PARA OFICINA

CCE830318978

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO ADF-066-2024

Oferta Económica

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Nombre del bien y/o servicio	Precio Unitario antes de IVA	IVA 16%	Precio Unitario Neto IVA INCLUIDO	Precio Total NETO IVA INCLUIDO
10	2	PZA	ESCRITORIOS OPERATIVOS, MARCA CCESA, MODELO ALBA 120	9,680.00	$ 1,548.80	$ 11,228.80	$ 22,457.60
20	1	PZA	LIBRERO ALTO CERRADO CON 2 PUERTAS, MARCA CCESA, MODELO ABK 90	5800	$ 928.00	$ 6,728.00	$ 6,728.00
30	1	PZA	ARCHIVERO DE 4 GAVETAS MARCA CCESA, MODELO NAPOLES	6400	$ 1,024.00	$ 7,424.00	$ 7,424.00
40	1	PZA	ESCRITORIO OPERATIVO DE 1.20 M. MARCA CCESA, MODELO ZURICH 120	4250	$ 680.00	$ 4,930.00	$ 4,930.00
50	12	PZA	ESCRITORIO OPERATIVO DE 1.60 M. MARCA CCESA, MODELO ZURICH 160	5340	$ 854.40	$ 6,194.40	$ 74,332.80
60	2	PZA	SILLAS CON RODAJAS Y BRAZOS FIJOS, MARCA CCESA, MODELO RUBY	2998	$ 479.68	$ 3,477.68	$ 6,955.36
70	25	PZA	SILLAS CON RODAJAS Y BRAZOS FIJOS, MARCA CCESA, MODELO RUBY	2998	$ 479.68	$ 3,477.68	$ 86,942.00
80	9	PZA	VIDEO PROYECTORES	No cotiza			
90	9	PZA	PANTALLAS DE PROYECCIÓN ELÉCTRICA	No cotiza			
			MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Doscientos nueve mil setecientos sesenta y nueve 76/100 m.n.				$ 209,769.76

Garantía: 3 años

Lugar y fecha: Aguascalientes, Aguascalientes, 7 de octubre de 2024

ATENTAMENTE
Nombre de la Empresa (razón social o nombre): Centro Comercial de Equipos S.A de C.V.
R.F.C. de la empresa: CCE830318978
Número de proveedor: UGU/1488/2018

El Representante Legal de la Empresa (nombre de proveedor persona física): Guillermo Fernando Ruiz Castañeda

Nombre:
R.F.C. del Representante Legal o Licitante (persona física): RUCG691110M28